# ESTUDIO PREVIO

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** | Directa |
| **CLASE DE CONTRATO:** | PRESTACION DE SERVICIOS |
| **DEPENDENCIA EJECUTORA:** | SALUD MENTAL |

## MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo prescrito en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, sin embargo teniendo en cuenta el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa y la sostenibilidad fiscal , el régimen de las inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos establecidos en la resolución 5185 de 2013.

En igual forma de acuerdo con los requerimientos y exigencias de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual".

En el ámbito interno, el presente estudio previo se fundamenta en el Estatuto de Contratación del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E., aprobado en junta directiva mediante **Acuerdo No. 021 del 25 de septiembre de 2025.**

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Contrato interadministrativo No. 2779 de 27 de enero de 2026 cuyo objetos es Celebrar contrato interadministrativo con el Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. el municipio de Lérida - Tolima, con el fin de apoyar la gestión de la Secretaría de Salud del Tolima mediante acciones de promoción del cuidado de la salud mental, fortalecimiento de la convivencia social y prevención de trastornos mentales y epilepsia, que favorezcan el bienestar emocional y entornos protectores en el territorio departamental, en el marco de los proyectos "Innovación en la gestión intersectorial de los determinantes sociales que afectan la salud en el departamento del Tolima", "construcción del plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud en el departamento del Tolima" por valor de Dos mil ciento noventa y dos millones novecientos mil pesos ($2.192.900.000) M/cte y plazo de Doscientos diez (210) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, firmada el 04 de febrero al 01 de septiembre de 2026.

Que el 27 de agosto celebro acta de prorroga modificando la **CLAUSULA 2) PLAZO:** quedando de TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328) DIAS CALENDARIO, fijando como fecha de terminación el día veintiocho (28) de diciembre de 2026.

Que el 28 de septiembre se celebro acta de **ADICIÓN DE RECURSOS** por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($214.300.000) M/CTE sustentada en las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y en la actualización y viabilidad expedida por Planeación Departamental para el proyecto "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA", garantizando que los recursos adicionales sean destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades y estrategias contempladas en dicho proyecto hasta el veintiocho (28) de diciembre de 2026

## ESTUDIO PREVIO

Para dar estricto cumplimiento a la adición del Contrato Interadministrativo 2779, se presenta el perfil técnico y los requerimientos clave para la contratación del personal en psicología idóneo: para Garantizar la implementación del programa Departamental "amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio", en el marco de la estrategia yo te escucho itinerante través de espacios itinerantes para la comunidad concurriendo con los equipos de APS de los municipios priorizados que cuenten con dichos equipos, de acuerdo a las necesidades prioritarias en salud mental para el abordaje de problemáticas de consumo de spa, comportamiento suicida, involucramiento familiar, comunicación asertiva y compasiva, duelo y los diferentes tipos de violencias y de convivencia social.

La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.

| Segmentos | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 85000000 | 85120000 | 85121600 | 85121608 | Servicios de Psicología |

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Mediante la Resolución 518 de 2015, este Ministerio estableció directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de Salud -PIC, definiendo entre otros, los aspectos generales para la ejecución del proceso de gestión de la salud pública, su finalidad, contratación y ejecución, incluidas las responsabilidades de las entidades territoriales a nivel departamental, distrital y municipal, como de sus ejecutores y la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de salud pública.

La Resolución 3280 de 2018, fue modificado el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 518 de 2015, el cual contiene las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

La Ley 1438 de 2011 se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

La citada Ley, en su artículo 15 señala que los equipos básicos de salud, entendidos como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, serán financiados con recursos interinstitucionales del sector destinados a la salud pública y de otros sectores que participa en la atención de los determinantes sociales y en el artículo 16 establece sus funciones.

Mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, con sus capítulos diferenciales, cuya implementación contempla 5 etapas: aprestamiento, inicio de implementación, implementación, ajustes al proceso de implementación, evaluación de implementación (2026-2029-2032).

## ESTUDIO PREVIO

Mediante Resolución 295 de 2023 se modificaron los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

### OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales como psicólogo para apoyar la gestión de la dirección de Salud Pública –componente Salud Mental del Departamento, fortaleciendo el programa "amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio" basadas en la comunidad RBC, concurriendo con los equipos de APS de los Municipios, en el marco del cumplimiento de la adición del Contrato Interadministrativo número 2779 de 2026 celebrado con la Gobernación del Tolima y el Hospital Especializado Granja Integral

### ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Titulo profesional de Psicólogo
Tarjeta Profesional
Experiencia profesional seis (06) meses

### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar articulación intersectorial con aliados del programa Departamental amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio, concurriendo con los equipos de APS, en los Municipios del Tolima, solicitados por la coordinadora del componente de salud mental del Tolima, para la ejecución y desarrollo de espacios para la comunidad en los diferentes cursos de vida y entornos, denominados yo te escucho itinerante, en articulación con el equipo de salud mental del Tolima.

2. Implementar el programa Departamental amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio a través del desarrollo de espacios Itinerantes para la comunidad en los Municipios requeridos, concurriendo con los equipos de APS, teniendo en cuenta los diferentes cursos de vida y entornos, en los Municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima, en zonas rural y urbana, en los cuales se brindara primeros auxilios psicológicos para las personas, familias y comunidad en general, fortaleciendo el cuidado de la salud mental, promoviendo la prevención de la conducta suicida, prevención de las violencias en todas sus formas y el consumo de sustancia psicoactivas, uso de vapeadores, entendiendo necesidades en salud mental de los grupos especiales y/o vulnerables (niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas y lactantes, personas en situación de riesgo y expuestas a la violencia de género y personas con discapacidad) comunidad en general con enfoque diferencial (pueblos indígenas población negra, afrocolombiana, raizal, y palenquera NARP, Rom, lgtviq+) en articulación con el equipo de salud mental del Tolima.

3. Implementación del programa Departamental amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio, a través del desarrollo de espacios para la comunidad en los diferentes cursos de vida y entornos, denominados yo te escucho, en donde se desarrollara la aplicación de pruebas de tamizaje GAD-7 SRQ, RQC, APGAR FAMILIAR, AUDT, ASSIST, Plutchik, C-SSRS, EAT-26, EDE-Q, SCOFF) y los demás sugeridos por el ente Nacional, para identificación e intervención del riesgo temprano y gestión del mismo con la entidades

competentes y correspondientes, teniendo en cuenta el enfoque diferencial con los diferentes grupos poblacionales, en zona rural y urbana de acuerdo a las necesidades halladas teniendo en cuenta la estrategia Nacional RBC, concurriendo y complementando los equipos de APS en los Municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima.

4. Realizar educación para la salud en el marco del programa Departamental amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio, a través de espacios de socialización de información en salud mental para la comunidad, teniendo en cuenta los diferentes cursos de vida y entornos, en temas relacionados con la promoción del cuidado de la salud mental, orientación psicosocial y emocional a personas en situaciones de crisis o que padecen algún tipo de problemática en salud mental en zonas rural y urbana, realizando identificación de riesgos y canalización de caos a la entidad correspondiente, en los Municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima, teniendo en cuenta los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas y lactantes, personas en situación de riesgo y expuestas a la violencia de género y personas con discapacidad) comunidad en general con enfoque diferencial (pueblos indígenas población negra, afrocolombiana, raizal, y palenquera NARP, Rom, lgtviq+) en articulación con el equipo de salud mental del Tolima.

5. Realizar orientación psicosocial a la comunidad en el marco de la implementación del programa Departamental "amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio" en zona urbana y rural en los diferentes cursos de vida, implementación de primeros auxilios psicológicos frente a cualquier evento que afecte la salud mental de las personas como lo son: violencias, intento de suicidio, ideación suicida y consumo de sustancias psicoactivas, articulado con las líneas de apoyo emocional que funcionan en los Municipios para la activación de las rutas en salud mental y gestión del riesgo con las entidades correspondientes, teniendo en cuenta los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas y lactantes, personas en situación de riesgo y expuestas a la violencia de género y personas con discapacidad) comunidad en general con enfoque diferencial (pueblos indígenas población negra, afrocolombiana, raizal, y palenquera NARP, Rom, lgtviq+) concurriendo y complementando los equipos de APS de los equipos de APS de los Municipios del Tolima.

6. Realizar seguimientos al 100% de los casos que se identifiquen con riesgos en salud mental a través de los espacios denominados "yo te escucho itinerante" en el marco del programa amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio", para la comunidad en los diferentes cursos de vida, grupos poblacionales, enfoque diferencial, entornos, zona urbana y rural, realizar dos seguimientos a cada caso de acuerdo a las acciones que se realicen articulando con las entidades correspondientes, en el marco de la estrategia Nacional RBC, concurriendo y complementando los equipos de APS de los Municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima realizando entrega de evidencias y soportes necesarios para verificación de la información.

7. Desarrollo de acciones encaminadas a la implementación de las estrategias espacios para la vida y hablar te conecta, generación sanamente, escuela regional de habilidades para la vida, hablar te conecta, gestores de vida, entre otras en el marco del programa "amor por la vida

con la mente y el corazón en el territorio" dirigidas a población de los diferentes cursos de vida, grupos poblacionales y entornos, en los Municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima en articulación con los operadores de las estrategias.

8. Realizar fortalecimiento de información en salud, promoción del cuidado de la salud mental, para la comunidad en general, socialización de tips para tener una buen salud mental, socialización de rutas intersectoriales, líneas de apoyo emocional, dirigidas a los diferentes entornos y cursos de vida en zonas urbana y rural en el marco del programa Departamental "amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio" a través del desarrollo de espacios itinerantes denominados yo te escucho, para la comunidad, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas y lactantes, personas en situación de riesgo y expuestas a la violencia de género y personas con discapacidad) comunidad en general con enfoque diferencial (pueblos y grupos indígenas población negra, afrocolombiana, raizal, y palenquera NARP y Rom), y entornos concurriendo y complementando los equipos de APS de los Municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima.

9. Desarrollo de acciones para Implementar el programa Departamental "amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio" a través de espacios denominados yo te escucho itinerante, para la comunidad en los diferentes cursos de vida y entornos, teniendo como prioridad los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas y lactantes, personas en situación de riesgo y expuestas a violencia de género y personas con vulnerabilidad o discapacidad) comunidad en general con enfoque diferencial (pueblos y comunidades, indígenas población negra, afrocolombiana, raizal, y palenquera NARP y Rom), en los municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima, para lo cual se realizar entrega por municipio de consolidados de información de manera digital, la cual contenga información detallada de las acciones ejecutadas, población impactada, seguimientos realizados a los casos detectados con riesgo en salud mental gestionados y caracterización de la población.

10. Hacer entrega de un documento final en Word y power Paint el cual consolide la recolección de información de forma descriptiva y que contenga evidencias fotográficas, análisis epidemiológico, impacto, monitoreo, evaluación de resultados obtenidos en articulación con información epidemiológica del componente de salud mental, que contenga información de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato vigente en el marco del programa amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio en los Municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima.

11. Desarrollo de acciones de implementación del programa Departamental "amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio" a través del desarrollo de espacios para la comunidad denominados "yo te escucho itinerante", que impacte a los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas y lactantes, personas en situación de riesgo y expuestas a la violencia de género y personas con discapacidad) comunidad en general con enfoque diferencial (pueblos y comunidades indígenas población negra, afrocolombiana, raizal, y

palenquera NARP y Rom) en el marco estrategia Nacional RBC, fortaleciendo la importancia en la conformación de redes o grupos de apoyo conformados de familiares de personas que murieron por suicidio, familiares de personas consumidoras de sustancias psicoactivas, familiares y usuarios diagnosticados con epilepsia, familiares de personas diagnosticadas con enfermedad mental, concurriendo y complementando los equipos de APS de los Municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima.

12. Realizar articulación con el equipo de gestión de salud mental del departamento, para fortalecer coordinación con direcciones locales de los Municipios y (EAPBS), sobre la gestión del Riesgo de los casos identificados y canalizados a través de los espacios itinerantes denominados yo te escucho en el marco del programa amor por la vida con la mente y el corazón el territorio, espacios dirigidos a la comunidad en los diferentes cursos de vida niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres embarazadas y lactantes, personas en situación de riesgo y expuestas a la violencia de género y personas con discapacidad) comunidad en general con enfoque diferencial (pueblos y comunidades, indígenas, población negra, afrocolombiana, raizal, y palenquera NARP y Rom) y entornos, realizando reuniones para verificar trazabilidad de acciones a cada caso, esto también articulado con equipos APS de los Municipios.

13. Participar en las reuniones y encuentros requeridos por la coordinadora del componente de salud mental del Tolima, para realizar entrega de información, coordinación, planeación de actividades, elaboración de cronogramas de actividades, en articulación con el equipo de salud mental del Tolima, para el desarrollo de acciones que de implementación programa Departamental amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio, en el marco de la estrategia Nacional RBC y desarrollo de espacios itinerantes para la comunidad en los diferentes cursos de vida y entornos, denominados yo te escucho.

14. Realizar las demás acciones y actividades solicitadas por la coordinadora de salud mental del Tolima, la cuales se enmarquen en el objeto del actual acto contractual, en donde se requiera la participación en oferta y/o, jornadas de salud, socializaciones y acciones que se deriven de la implementación del programa Departamental amor por la vida con la mente y el corazón en el territorio en los municipios requeridos por la coordinadora de salud mental del Tolima.

15. Acompañar a la Secretaria de Salud del Tolima- componente de Salud Mental, en el desarrollo de acciones administrativas en el proceso de implementación del los proyectos de inversión "INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN INTERSECTORIAL DE LOS DETERMINANTES SOCIALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA" y "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" consolidación de información suministrada por medio del presente acto contractual y apoyo en las demás actividades administrativas que sean solicitadas por la coordinadora del componente de salud mental, conforme, a la ley 715 del 2001, resolución 3280 2018, política pública departamental de salud mental 2013-2021, resolución 295 del 27 de febrero del 2023, resolución 2367 del 2023 Ley 2491 de 2025, política nacional de salud mental resolución 1597 del 2025,

## ESTUDIO PREVIO

actualizada mediante Decreto 0729 de 2025, Resolución 002100 de 2025, Política Nacional de Drogas 2023–2033 "Sembrando Vida, desterramos el narcotráfico".

16. El contratista debe presentar al supervisor del contrato cronograma mensual antes de iniciar actividades donde se especifique de las acciones programadas el cual puede estar sujeto a cambios según se requiera, debe tener disposición de evidencias, de manera clara y completa, con los respectivos soportes y registros (fotos, actas, listas de asistencia, matrices con información consolidada, cuando sea necesario etc.) de la ejecución de cada una de las obligaciones de acuerdo a las actividades realizadas enmarcadas en el objeto del presente contrato en los mecanismos e instrumentos definidos por la secretaria de salud del Tolima, en medio físico y magnético debidamente organizado de acuerdo a la ley de archivo, por obligación/actividad, municipio (cuando se requiera) y orden cronológico para el cargue en las herramientas tecnológicas que disponga la Secretaria de Salud del Tolima-Gobernación del Tolima y otras instituciones que la requieran, diligenciamiento del inventario único documental y sistematización de listas de asistencia debidamente organizadas, además de dar cumplimiento según competencia a lo establecido en Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013, en cuanto al tratamiento de la información en donde se debe garantizar que no tenga un uso diferente al establecido.

### PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sesenta y tres (63) días a partir de la firma de acta de inicio

### JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD

Teniendo en cuenta el valor del contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes no asciende a 149 SMLV, de acuerdo a lo establecido en estatuto de contratación aprobado mediante acuerdo 021 de 2025, ***ARTÍCULO 26. CONTRATACIÓN DIRECTA;*** *Es la modalidad de selección en el cual el Hospital Especializado Granja Integral una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que presente su propuesta u oferta, cuyos contratos sea igual o inferior a ciento cuarenta y nueve (149) salarios mínimos mensuales legales vigentes y* ***ARTÍCULO 27. TRAMITE CONTRATACIÓN DIRECTA****. Para contratar directamente la E.S.E. adelantará el siguiente procedimiento:*

1. *Estudios y Documentos previos.*
2. *Expedición del Certificado de Disponibilidad presupuestal.*
3. *Invitación a presentar propuesta al posible contratista dando a conocer el objeto y demás condiciones de la contratación según los estudios previos.*
4. *Evaluación de la propuesta.*
5. *Celebración del contrato*

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

Como criterios de selección, el Hospital tendrá en cuenta única y exclusivamente la experiencia e idoneidad del contratista, así:

**IDONEIDAD:** profesional de Psicólogo - Tarjeta Profesional

**EXPERIENCIA:** Debe acreditarse experiencia mínima de seis meses.

### ESTUDIO ECONÓMICO

En aras de establecer un valor se verifico en la ficha técnica de la adición del convenio

## ESTUDIO PREVIO

interadministrativo no. 2779 de 27 de enero de 2026 el presupuesto asignado, encontrando que corresponde a diecinueve millones doscientos mil pesos ($19.200.000)

| VALOR | .FORMA DE PAGO |
|---|---|
| diecinueve millones doscientos mil pesos ($19.200.000) con cargo al rubro presupuestal 2120202009031992 Otros Servicios Sanitarios Contrato 2779 De 2026 Salud Mental. | el Hospital pagará al contratista en dos pagos iguales, cada uno por valor de nueve millones seiscientos mil pesos ($9.600.000), previo visto bueno del supervisor y de acuerdo al flujo de caja del hospital |

**ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO**

| No. | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?) | Probabilidad | impacto | Valoración del riesgo | *Categoría o Zona de Riesgo | A quien se le asigna | Tratamiento y controles implementados |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | I | P | RO | La no identificación del cargo en el plan de adquisiciones. | 1 | 5 | 5 | M | Jefe de Contratación | Identificación de necesidades por procesos |
| 2 | Ex | EJ | RO | Incumplimiento del objeto u obligaciones contrato. | 3 | 3 | 9 | M | Supervisor | Supervisor idóneo |

*Registre alguna de las siguientes letras, según zona donde se ubique el riesgo dentro de la matriz: B (Bajo), M (Moderado), A (Alto)

| | Convenciones | |
|---|---|---|
| | **CONVENCION** | **SIGNIFICADO** |
| **FUENTE** | EX | Externo |
| | I | Interno |
| **ETAPA** | PL | Planeación |
| | S | Selección |
| | C | Contratación |
| | EJ | Ejecución |
| **TIPO** | RE | Riesgos Estratégicos |
| | RSP | Riesgos de Imagen |
| | RO | Riesgos Operativos |
| | RF | Riesgos Financieros |
| | RR | Riesgos de Cumplimiento |
| | RT | Riesgos Tecnológicos |
| | RA | Riesgos Ambientales |
| | RC | Riesgos de Contagio |

| Probabilidad | | | |
|---|---|---|---|
| **Calificación** | **Descriptor** | **Frecuencia** | **Factibilidad** |
| **1** | **Improbable** | No se ha presentado en los últimos 5 años. | El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales. |

## ESTUDIO PREVIO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **2** | **Rara Vez** | Al menos de una vez en los últimos 5 años. | El evento puede ocurrir en algún momento |
| **3** | **Moderado** (Posible) | Al menos de una vez en los últimos 2 años. | El evento podría ocurrir en algún momento |
| **4** | **Probable** | Al menos de una vez en el último año. | El evento probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias |
| **5** | **Certero** (Casi seguro) | Más de una vez al año. | Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias |

| **Impacto** | | |
|---|---|---|
| **Calificación** | **Descriptor** | **Descripción** |
| **1** | **Insignificante** | Si el hecho llegara a presentarse, tendría consecuencias o efectos mínimos sobre la entidad. |
| **2** | **Menor** | Si el hecho llegara a presentarse, tendría bajo impacto o efecto sobre la entidad. |
| **3** | **Moderado** | Si el hecho llegara a presentarse, tendría medianas consecuencias o efectos sobre la entidad. |
| **4** | **Mayor** | Si el hecho llegara a presentarse, tendría altas consecuencias o efectos sobre la entidad |
| **5** | **Catastrófico** | Si el hecho llegara a presentarse, tendría desastrosas consecuencias o efectos sobre la entidad. |

| Impacto | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
|---|---|---|---|---|---|
| Probabilidad | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Certero 5 | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |
| Probable 4 | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| Moderado 3 | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| Rara vez 2 | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| improbable 1 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

| **Ubicación** | **Zona de Riesgo** | **Medida de Respuesta (Tratamiento)** |
|---|---|---|
| Verde | Baja | Asumir el riesgo |
| Amarillo | Moderada | Asumir el riesgo, Reducir el riesgo |
| Rojo | Alta (Extrema) | Reducir el riesgo, Evitar, Compartir o Transferir |
| | | |

**GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

en virtud de la potestad otorgada por el articulo Art 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 77 del decreto 1510 de 2013, la naturaleza del objeto y el análisis de riesgos realizado, se considera que no es necesario la exigencia de garantías por parte del contratista.

**DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (ES) DEL PROCESO CONTRACTUAL**

El Hospital Especializado Granja Integral E.S.E designa como supervisor al profesional universitario del área de talento humano.

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

## ESTUDIO PREVIO

**Documentos de la propuesta:**

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente con Nombre completo, Objeto, actividades a realizar, valor, Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio, Dirección del proponente, Número telefónico, Número celular, Correo electrónico.
- Fotocopia del RUT actualizado **no mayor a seis meses**
- Fotocopia de la cedula ciudadanía.
- hoja de vida SIGEP debidamente firmada
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a lo señalado por la norma referente a contratistas.
- Antecedentes Policía Nacional, Contraloría y Procuraduría
- Certificación Sistema de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia
- Certificado REDAM y consulta de inhabilidades.
- Declaración de bienes y rentas, como a su vez el registro de conflictos de interés (Leyes 2013 de 2019, 1437 de 2011) generada por Función Pública.
- Examen médico ocupacional

**NOTA:** El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a des actualizar en el transcurso de la contratación.

**Requisitos formales para la presentación de la propuesta.**

**a.** No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.

**b.** La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.

**c.** Presentar certificados de estudios.

**d.** No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

Funcionario responsable de la estructuración del Estudio previo,
Lugar y fecha: Lérida, 26 de octubre de 2026.

**ELIZABETH CORTES GOMEZ**
Profesional Universitario

*"Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad"*



Avenida Vía Iguacitos Km 1 Lérida, Tolima
Teléfonos: (8) 2890526-2890803-2890650 Fax: 2890634
www.hegranjelerida.org